

RESOLUCION EXENTA N° 1679

MAT. : Autoriza Actividad que Indica.

TEMUCO, 21.09.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
3. La solicitud de la Sra. Maribel Flores, Cédula Nacional de Identidad N°23.066.582-6 en la cual solicita permiso para que un grupo de diez personas transite en carro alegórico con música y perifoneo, con el motivo de invitar a reuniones a la comunidad de los sectores en que se realizará el recorrido.

CONSIDERANDO:

La presentación señalada en el visto N° 3 de la esta resolución, que requiere autorización para transitar con carro alegórico arrastrado por tractor el día 21 de septiembre de 2009 entre las 10:00 y las 18:00 Hrs, en la siguiente comuna y sectores, calles y poblaciones: **Nueva Imperial, Sector Centro:** calles República, Prat, Linch, Lagos, Sotomayor, Vicuña Mackenna, Balmaceda, Rodríguez, Baquedano; **Sector El Alto:** calles Prat, Sotomayor, Lynch, Pedro Lagos, Nuevo Uno, Río Quepe, Río Allipén, Urrutia, Aldea, Aníbal Pinto, Juan XXIII, calle San Pedro, Pedro Aguirre Cerda, Germán Riesco, Salvador Allende, Taiñ Ruca, Jorge Alessandri, Calle Río Cautín, Portales, Cochrane, Gorostiaga, Los Filtros, Castellón, Guacolda, Coñoepeán, Los Caciques, Fresia y Lucila Godoy; **Las Poblaciones:** Diego Portales, Santa Teresa, Almagro y el sector Ultra Chol Chol.

RESUELVO :

1.-Autorícese y Coordínese con Carabineros de Chile la actividad señalada en el día y lugar señalados en el considerando único de la presente Resolución, en horarios de 10:00 a 18:00 horas.-

2.- Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvlo vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE ADM Y FZAS
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN




CRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

ESG/RTA/rta

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Ilte. Municipalidad de Nueva Imperial (C.I.)
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes